



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**INFORME N° 001- CS - AS N° 024-2022-HNDAC-2**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

24 FEB 2023

**RECEPCION**

Hora: 12:22 Firma: [Signature]  
Folio: 564

A : C.P.C. Elizabeth Ojeda Alegria  
Directora Ejecutivo de Administración  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion

ATENCIÓN : Q.F. ROSSANA ARELY MUÑOZ GUERRA  
Jefa del Departamento de Farmacia

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO - ADJUDICACION  
SIMPLIFICADA N° 024-2022-HNDAC-2

FECHA : Callao, 24 de febrero de 2023

Tengo a bien saludarla cordialmente, y a la vez informarle los acontecimientos suscitados en el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 024-2022-HNDAC-2**.

**I. ANTECEDENTES:**

En el presente procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 024-2022-HNDAC-2** para la **"ADQUISICIÓN DE SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA Y FÓRMULA LÁCTEA DE CONTINUACIÓN PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**, se puede verificar en el estudio de mercado, la participación de proveedores que cumplen con las Especificaciones técnicas los mismos que se detallan en el cuadro comparativo.

Según Resolución Directoral N° 052-2023-DG-HNDAC, se reconformo al comité de selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 024-2022-HNDAC-2** para la **"ADQUISICIÓN DE SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA Y FÓRMULA LÁCTEA DE CONTINUACIÓN PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**.

**II. ANALISIS:**

Con fecha 20 de febrero de 2023, fue programada la presentación de ofertas, para lo cual se verifico que se registraron electrónicamente a través del SEACE dos (02) participantes, los mismos que se detallan en el Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, habiendo presentado sus ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

**ITEM N° 1 SUCEDANEO DE LA LECHE MATERNA CON HIERRO (DE 0 A 6 MESES) X 400 GRS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
NO SE PRESENTARON OFERTAS AL ITEM					

**ITEM N° 2 FORMULA LACTEA DE CONTINUACIÓN (6-12 MESES)XGR.**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	20290631689	IMPORTADORA FABHET SRL	20/02/2023	17:39:15	Electrónico

En este estado, el **Ítem N° 1** quedo desierto; para el **Ítem N° 2** se procedió a la revisión de los documentos obligatorios tal y como se detalla en la Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro tal, quedando la única oferta en situación de ADMITIDA.

En ese sentido, se procedió a la evaluación de la única oferta de acuerdo al Capítulo IV – FACTORES DE EVALUACION, otorgándose puntaje, tal y como se muestra en el Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a realizar la verificación de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, donde se pudo corroborar que según el requisito de calificación **B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** el postor presenta veinte (20) contrataciones por el monto de S/ 31,226.36, sustentado con órdenes de compra y facturas sin su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Por lo tanto, al no cumplir con los requisitos de calificación su oferta se da por **Descalificada**.

III. **CONCLUSION:**

El comité de selección, conforme al Art° 29 de la Ley de contrataciones y al Art° 65.1 del Reglamento, señala que: los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede valida ninguna ofertar o cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. Por lo antes expuesto, el comité de selección procede a Declarar Desierto el Procedimiento de selección, por no existir Oferta Valida.

Conforme se señala en el Art° 65.2 del Reglamento, cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

En ese sentido, derivo el expediente de contratación, conteniendo la documentación de todo lo actuado durante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-HNDAC-2 para la "ADQUISICIÓN DE SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA Y FÓRMULA LÁCTEA DE CONTINUACIÓN PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo su atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Soledad Romero Olivera  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

José Javier Flores Dulanto  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Guillermo Gerardo Coronado Ramos  
PRESIDENTE TITULAR